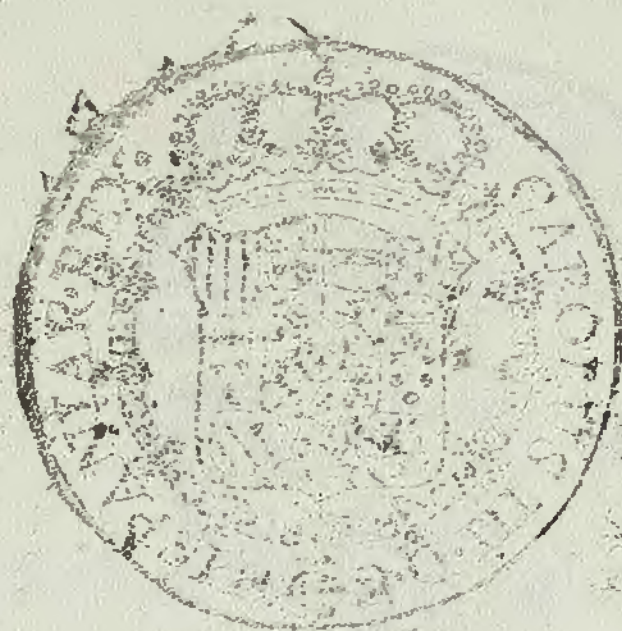




Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

pertenencia de la fianza operada por Chuvoral Fez, y con
efectuada por Fernando Serrano su fiador, segun los preceden-
tes memoriales, consistente en tres Casas de morada conti-
guas en la Poblacion de esta Ciudad, Parroquia de S.ⁿ Joseph,
de Valor de tres mil reales, debo manifestar á V.^a, que los re-
dos primeros extremos de libertad y Valor, Resultan acredita-
dos por las dos certificaciones que han adjuntas, de la escribanes-
nia de hipotecas, y de los Behedores Titulares de Albañileria
y Carpinteria; y por lo que respecta al titulo de propriedad
y pertenencia, solo es de una Casa Comprada á D.ⁿ Gines
de Canelas Pres.^{to} que fue de esta Ciudad en veinte y quatro
de Septiembre del año pasado de cinquenta y quatro otorga-
da ante Gaspar Ziller de Quirós esno que fue de este Nume-
ro, pues en quanto á las otras dos pequeñas Casas incorpora-
das con la de la Compra, manifesta que fueron por sí
edificadas, y que aun de Solar no tiene titulo, que es lo que
puedo informar á V.^a Lorca y Tullio Veinte y
tres, de Setenta y ocho. D.ⁿ Gines Serrano

